

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **10 de mayo de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de mayo de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 378/21.- PRESIDENCIA.- 11. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN DISTINTAS EMPRESAS, ORGANISMOS Y CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente citada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombrar los siguientes representantes del Grupo Municipal Ciudadanos Córdoba:

• GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO:

TITULARES: D. David Dorado Ráez y D. Antonio Álvarez Salcedo.-

SUPLENTES: D.ª Isabel Albás Vives y D. Manuel Ramón Torrejimenó Martín.-

• VIMCOSA:

TITULARES: David Dorado Ráez y D.ª María Luisa Gómez Calero.-

• IMAE:

TITULAR: D.ª María Luisa Gómez Calero.-

SUPLENTE: D.ª Isabel Albás Vives.-

• ORQUESTA DE CÓRDOBA:

TITULAR: D.ª María Luisa Gómez Calero.-

SUPLENTE: D. David Dorado Ráez.-

• CONSEJO DE MEDIOAMBIENTE:

TITULAR: D. Antonio Álvarez Salcedo.-

1 de 1

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

4ca98f535e90f8e0807f184c583bc4d1b50725c0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

12/05/2021 16:44:35 CET
13/05/2021 09:30:17 CET

SUPLENTE: D. Manuel Ramón Torrejimenó Martín.-

SEGUNDO.- De acuerdo con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos de Administración de los Organismos Autónomos se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación, establecidas en el ordenamiento jurídico para los concejales.-

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los interesados y a las Sociedades Municipales afectadas.-

CUARTO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

4ca98f535e90f8e0807f184c583bc4d1b50725c0

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

12/05/2021 16:44:35 CET
13/05/2021 09:30:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>